

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 25-843-31-03-001-2021-00087-00
DEMANDANTES : YEISON ANDRÉS AYALA CASTILLO, representado legalmente por su guardadora JINETH ROCIO CASTILLO DUARTE
DEMANDADAS : UNIMINAS S.A.S. Y OTROS.

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir la determinación que corresponda, advirtiéndose que el lapso concedido para subsanar las falencias de la demanda, concluyó sin que el extremo interesado realizara la corrección pertinente. Secuela obvia de tal circunstancia, debe ser el rechazo del incoativo.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por YEISON ANDRÉS AYALA CASTILLO, representado legalmente por su guardadora JINETH ROCIO CASTILLO DUARTE **contra** UNIMINAS S.A.S., CI MILPA S.A., MINA LOS PINOS LIMITADA, ÁLVARO APONTE VALDERRAMA Y JAIME BRICEÑO ROJAS.

SEGUNDO: Devolver a la parte actora los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA